

DECRETO 1602 DE 1999

(agosto 23)

por el cuál se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Salud.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Salud, establecida mediante Decreto 1759 de 1994, los siguientes cargos:

DESPACHO

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

(1) Uno

Profesional Universitario

3020

05

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

(3) Tres

Profesional Especializado

3010

18

(28) veintiocho

Profesional Especializado

3010

16

(27) Veintisiete

Profesional Especializado

3010

15

(19), Diecinueve

Profesional Universitario

3020

14

(14) catorce

Profesional Universitario

3020

09

(1) Uno

Profesional Universitario

3020

08

(1) Uno

Secretario Privado

3035

17

(3) Tres

Técnico Administrativo

4065

16

(1) Uno

Técnico Administrativo

4065

12

(3) Tres

Técnico Administrativo

4065

11

(1) Uno

Asistente Administrativo

4140

16

(1) Uno

Técnico Operativo

4080

14

(1) Uno

Conductor Mecánico

5310

09

(2) Dos

Secretario Ejecutivo

5040

18

(1) Uno

Secretario Ejecutivo

5040

21

(1) Uno

Auxiliar Administrativo

5120.

11

(1) Uno

Auxiliar Administrativo

5120

12

(3) Tres

Auxiliar Administrativo

5120

13

(1) Uno

Secretario

5140

12

(2) Dos

Conductor Mecánico

5310

15

(1) Uno

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

(4) Cuatro

Auxiliar de Servicios Generales

5335

11

Artículo 2º El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 1759 de 1994, 2318 de 1995, 1564 y 3120 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Salud,

Virgilio Galvis Ramírez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.